

PROTOCOLO DE ESCOLARIZACIÓN SEGURA PARA EL ALUMNADO CON ALERGIAS, INTOLERANCIA Y/O ENFERMEDAD CELIACA.

INDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETIVOS Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.
3. BREVE EXPLICACIÓN DE LOS CONCEPTOS DE ALERGIAS, INTOLERANCIA ALIMENTARIA Y ANAFILAXIA.
 - A) Alergia
 - B) Intolerancia alimentaria
 - C) AnafilaxiaSITUACION ACTUAL
4. RECOMENDACIONES GENERALES.
 - 4.1 Para la organización del Centro Educativo
 - 4.1.1 Coordinación con las familias
 - 4.1.2 Pautas de actuación del personal del centro educativo
 - 4.2 Medidas preventivas
 - 4.2.1 Medidas preventivas según el tipo de alergia
 - A) Ingestión
 - B) Contacto
 - C) Inhalación
 - 4.2.2 Medidas preventivas en función de espacios y actividades realizadas en los centros escolares
 - A. Medidas preventivas en el aula
 - B. Medidas preventivas en el comedor escolar
 - C. Medidas preventivas en el patio
 - D. En E. Infantil y primeros cursos de E. Primaria
 - E. Medidas preventivas en salidas extraescolares
 - F. Medidas preventivas en fiestas y celebraciones
 - 4.3 Medidas de intervención
 - 4.3.1 Protocolo de actuación ante una reacción alérgica
 - 4.3.2 Plan de emergencia
5. ANEXOS
 - I. Notificación de la alergia u otra enfermedad crónica
 - II. Protocolo de actuación (A rellenar por personal médico)
 - III. Autorización para la administración urgente de medicamentos
 - IV. Autorización para consultar información sanitaria confidencial
 - V. Conformidad con el protocolo de actuación ante alergias e intolerancias en centros docentes
 - VI. Guía de actuación ante una posible reacción alérgica
 - VII. Ficha de recogida de datos: (A rellenar por las familias)
 - VIII. Plan de emergencia

BIBLIOGRAFÍA

NORMATIVA

1. INTRODUCCIÓN.

El centro educativo es uno de los espacios en el que sus ocupantes pasan la mayor parte de su jornada diaria. Durante este periodo de convivencia, entre el alumnado o los trabajadores/as, se pueden presentar multitud de situaciones de riesgo para su salud en las que será necesario aplicar protocolos de actuación sanitaria o de actuación de emergencias en primeros auxilios en su caso. Es obligación del responsable del centro docente establecer los medios de actuación sanitaria o de emergencias para proteger a todos los ocupantes del centro ante una posible situación de riesgo, y de manera especial a aquellos colectivos más vulnerables que hayan comunicado una especial sensibilidad.

En el caso del alumnado, debemos tener en cuenta su derecho a la escolarización aun si padece una enfermedad crónica o precise de atención sanitaria específica. El centro debe tener prevista cualquier tipo de contingencia sobre la salud del alumnado, tal como establece la Resolución de 08/04/2011, de la Viceconsejería de Educación y Cultura y del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, por la que se regula la cooperación entre los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos y los centros de salud de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

En respuesta a esta necesidad surge la aprobación de un **Protocolo para la escolarización segura de los niños que tienen alergias e intolerancias alimentarias** y que sirva como herramienta útil, sencilla y consensuada, cuya finalidad sea tener identificados a los niños/as que tienen alguna reacción adversa a alimentos, adaptar el material escolar, de higiene y deportivo que necesiten así como las actividades programadas a las características personales del alumno para que, de esta forma, se minimice el riesgo de poner en peligro la salud del niño y se normalice su situación en el entorno escolar.

El responsable del centro educativo debe darle difusión entre toda la comunidad educativa, debiendo estar incluido en todas las actividades del centro y debiendo ser utilizado por todos los integrantes del mismo; tanto como formación transversal a impartir al alumnado como dentro de la información y formación a entregar a todos los trabajadores/as del centro para intervenir ante situaciones incluidas en el mismo. El centro, tiene la posibilidad de integrar este protocolo en sus Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento (NCOF).

2. OBJETIVOS Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.

En Castilla La Mancha se dispone de un **Protocolo Unificado de Intervención con Niños y Adolescentes**.

Dicho Protocolo Unificado describe, de forma general, las actuaciones ante un problema médico del menor ocurrido en el centro educativo.

El objetivo fundamental de este nuevo documento es ampliar el **Protocolo Unificado de Intervención con Niños y Adolescentes** para incluir las acciones preventivas y de intervención necesarias en el caso de alergias, e intolerancias alimentarias.

Está dirigido a toda la comunidad educativa con el objetivo de concienciar, informar, formar, eliminar riesgos o prevenir situaciones de riesgo que puedan ocasionar accidentes en el centro por **alergias e intolerancias alimentarias**.

A través de este protocolo se pretende:

- **Atender el derecho a recibir la formación educativa en un ambiente seguro, sin ser estigmatizados por** una situación de especial sensibilidad, fomentando la igualdad de trato y no discriminación y garantizando este derecho del **alumnado que accede a los centros educativos**, para que puedan participar en todas las actividades escolares educacionales y recreativas al mismo nivel que el resto de sus compañeros/as, sin dejar de tener acceso a su tratamiento o medicación, u otras medidas necesarias para aliviar sus síntomas.

- Dar a conocer el protocolo a toda la comunidad educativa para facilitar la convivencia en el centro o en cualquier actividad de su vida social, personal o laboral.

- Concienciar de la importancia de informar de la existencia de los casos de especial sensibilidad, para establecer medidas de prevención así como normas que eviten situaciones de riesgo.

- Reforzar los requisitos de higiene alimentaria en aulas, cocinas y comedores.

- Coordinarse con las empresas y/o personal que gestiona los comedores escolares, estableciendo normas con el alumnado que pueda tener una situación de especial sensibilidad alimentaria.

- Proponer unos modelos para la comunicación entre las familias y los centros para la demanda de asistencia sanitaria, información del alumnado con alergias o intolerancias alimentarias, autorización de ayuda externa en caso de urgencias, por parte de la madre, padre o tutor/a legal del alumno/a.

- Dar información, formación preventiva, formación para la atención al alumnado con alergias e intolerancias alimentarias y de primeros auxilios, dirigida a todos los ocupantes de los centros docentes dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla La Mancha.

- Establecer unos requisitos mínimos de atención sanitaria, aunque cada centro deberá según cada situación y medios, establecer su procedimiento de actuación.

- Concienciar a todos los miembros de la comunidad educativa de la importancia de la necesidad de colaborar y realizar una actuación rápida y eficiente en caso de emergencia.

Las familias por su parte deben educar en su entorno, al niño/a o adolescente, enseñándole a ser responsable de su o sus alergias alimentarias o de otro tipo, explicándole qué significa ser alérgico y las consecuencias que puede tener si no tiene cuidado.

3. BREVE EXPLICACIÓN DE LOS CONCEPTOS DE ALERGIA, INTOLERANCIA ALIMENTARIA Y ANAFILAXIA

A) ALERGIA

La alergia es una reacción inmunitaria exacerbada del organismo frente a una sustancia (**alérgeno**) generalmente inocua para la mayor parte de la población pero que en el caso de los individuos alérgicos se manifiesta por unos signos y síntomas característicos cuando este se expone a ella (por inhalación, ingestión o contacto cutáneo). Las manifestaciones clínicas de esta enfermedad son diversas, ya que dependen de la sustancia causal y del órgano afectado. La alergia es la causa fundamental de enfermedades tan frecuentes como la conjuntivitis, la rinitis o el asma y de enfermedades tan graves como la anafilaxia.

En la actualidad, más de un tercio de la población mundial presenta alguna enfermedad de origen alérgico.

Dentro de las alergias por su repercusión en la vida escolar podemos hablar de la alergia alimentaria que es la que se produce ante la ingestión, contacto o inhalación de un alimento, un componente /ingrediente o, incluso una traza de un alimento.

B) INTOLERANCIA ALIMENTARIA

La intolerancia alimentaria se caracteriza por la incapacidad de consumir ciertos tipos de alimentos ya que los mismos producen reacciones adversas sobre la salud del individuo.

Los síntomas a las reacciones alimentarias pueden ser respiratorios, cutáneos, gastrointestinales y sistémicos si bien los más frecuentes son los síntomas digestivos, como náuseas, vómitos y diarreas.

La intolerancia alimentaria más común es la **intolerancia a la lactosa**, ocurre en ciertas personas por la ausencia de la enzima digestiva lactasa que se encarga de descomponer el azúcar de la leche.

Asimismo existen otras intolerancias como: **la enfermedad celiaca o intolerancia al gluten**, que es un trastorno en el intestino delgado ocasionado por una reacción alérgica al gluten que se presenta en individuos genéticamente predispuestos y que se caracteriza por una reacción inflamatoria, de base inmune, en mucosa del intestino delgado que dificulta la absorción de macro y micronutrientes.

El gluten es una proteína presente en el trigo, cebada, centeno y avena. Su tratamiento consiste en el seguimiento de una dieta estricta sin gluten durante toda la vida. El celíaco debe basar su dieta en alimentos naturales: legumbres, carnes, pescados, huevos, frutas, verduras, hortalizas y cereales sin gluten: arroz y maíz.

Debe evitarse, en la medida de lo posible, los alimentos elaborados y/o envasados, ya que en estos es más difícil garantizar la ausencia de gluten.

C) ANAFILAXIA

La anafilaxia es una situación en la que aparecen al mismo tiempo y generalmente de manera brusca por contacto con algún alérgeno, síntomas alérgicos en dos o más órganos del cuerpo

Generalmente la anafilaxia aparece de manera súbita, por lo que es una emergencia que requiere un reconocimiento inmediato de los síntomas y tratamiento específico urgente. Las consecuencias más graves de este cuadro pueden incluir obstrucción de la vía aérea superior por edema laríngeo y parada cardiorrespiratoria por broncoespasmo y/o colapso vascular

SITUACION ACTUAL

La **alergia y la intolerancia alimentaria** afecta a una cuarta parte de los niños/as en edad escolar; esto reduce la calidad de vida y puede disminuir el rendimiento ya que existe riesgo de reacciones severas y en casos infrecuentes de muerte.

Pueden aparecer reacciones graves de alergia por primera vez en la escuela, y globalmente el 20% de las reacciones alérgicas alimentarias ocurren en los centros escolares. Los niños/as pasan mucho tiempo en el centro escolar, actividades extraescolares y en el periodo vacacional, en los campamentos o colonias urbanas. A lo largo de una jornada, existen diversos momentos en los que el niño/a alérgico puede encontrarse en situación de riesgo.

Una vez desarrollada la respuesta alérgica, esta se pondrá en marcha cada vez que entremos en contacto con el agente productor (alérgeno), por ingestión, contacto o inhalación.

Los síntomas de las reacciones alérgicas pueden variar desde molestias leves o moderadas, a reacciones potencialmente mortales como la anafilaxia, que pueden comprometer la vida del paciente de manera inmediata.

Así en general podemos distinguir los siguientes tipos de síntomas

A) Cutáneos

- Urticaria
- Angioedema (edema de labios y párpados)
- Dermatitis

B) Digestivos

- Náuseas
- Vómitos
- Diarreas
- Dolores abdominales
- Aversión al alimento

C) Respiratorios

- Rinitis
- Tos
- Ronquera
- Sibilancias pecho

- Broncoespasmos
- Dificultad para respirar
- Dificultad para tragar

D) Anafilácticos

- Vómitos
- Desmayo
- Arritmias
- Hipotensión
- Síncope

Sólo el conocimiento de donde están los alérgenos puede permitirnos evitarlos y garantizar la SEGURIDAD de los pacientes alérgicos.

Por eso es tan importante la evitación, único tratamiento preventivo eficaz contra la alergia, por el momento; así como la importancia de una rápida y eficiente respuesta en caso de reacción alérgica grave o anafilaxia

4. RECOMENDACIONES GENERALES

4.1. PARA LA ORGANIZACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO

4.1.1. Coordinación con la familia

El centro educativo recopilará toda la información posible del alumnado contemplado en este protocolo.

Para ello facilitará los documentos para que los padres, cuando corresponda, completen la información necesaria. Dichos documentos se pueden facilitar en papel o en fichero informático. Esta última opción se podrá descargar de la web del centro escolar o del Portal de educación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha **(poner enlace)**

Asimismo, el centro educativo facilitará el acceso del padre, madre o tutores legales al colegio para la realización de tratamientos del alumno/a tanta veces como sea necesario a lo largo de periodo lectivo.

- Anexo I: Notificación de la alergia u otra enfermedad crónica. (Adjunto Protocolo de actuación cumplimentado por personal médico).
- Anexo II: Protocolo de Actuación: Documento cumplimentado por un facultativo médico donde aparece la medicación de rescate a suministrar y donde los padres autorizan a suministrar dicha medicación.
- Anexo III: Documento firmado por los padres/tutores legales, donde solicitan y autorizan al personal docente, tutor/a o al responsable del alumno en el centro en ese momento, a la actuación en caso de urgencia, incluida si se diera el caso a la administración de fármacos para mantener y mejorar la salud del alumno/a, eximiendo de toda responsabilidad que pudiera derivarse de dicha actuación.
- Anexo IV: Autorización escrita de la familia para poder trasladar al alumnado a urgencias médicas fuera del centro, así como la autorización para consultar la información sanitaria confidencial en urgencias.

- Anexo V: Conformidad por parte de las familias con el protocolo de actuación ante alergias e intolerancias alimentarias en centros docentes.
- Anexo VI: Guía para actuación ante una posible reacción alérgica en el centro escolar.
- Anexo VII: **Ficha de recogida de datos:** Esta ficha recoge los datos del alumno/a detallando sus alergias, u otras necesidades sanitarias así como las medidas de control que tienen en casa para evitar una situación de riesgo. A cumplimentar por la familia.
- Anexo VIII: Plan de **emergencia:** documento escrito que recoge la secuencia de emergencia, lugar de depósito de la medicación de rescate y nombramiento de personas.

Junto con la ficha de recogida de datos se entregará el informe médico y la medicación de rescate.

Hay que mantener la máxima confidencialidad con estos documentos, siendo custodiados y gestionados por el equipo directivo. Por ello, esta ficha es de carácter confidencial, se debe emitir por duplicado, uno para el equipo directivo y otra copia para el tutor/a responsable del menor.

No existe obligación por parte del personal docente de administrar medicación, salvo circunstancias de urgencias (Deber de Auxilio), donde se aplican medidas de primeros auxilios pautadas por el médico para cada caso.

Renovación de la información y de la conformidad: En cada inicio de curso o cada vez que varíen las alergias o intolerancias, serán las familias las responsables de dar la información al tutor o tutora de aula. Asimismo, deberán entregar nueva medicación en caso de modificación de la misma o por caducidad.

4.1.2. Pautas de actuación del coordinador en el centro educativo

La persona encargada de coordinar cualquiera de las actuaciones o medidas de este protocolo, será el **Director / a del centro educativo o persona en quien delegue**. Las funciones del coordinador serán:

- Conocimiento de las medidas preventivas y de intervención contempladas en este Protocolo y cómo ponerlas en práctica en los centros escolares mediante la información recibida en la formación general.
- Decidir qué medidas preventivas tomar.
- Colgar el plan de emergencia en un lugar visible (junto con la medicación de rescate (anexo VIII) y el protocolo de actuación en caso de reacción alérgica (anexo II). Se recomienda que esta información esté en diferentes lugares a la vez (aula, sala de profesorado, comedor, etc.) y que estos sitios sean conocidos por todo el personal.
- Recoger la medicación de rescate y ubicar la misma en el lugar estipulado en el plan de emergencia. Ubicar los botiquines individuales de cada alumno/a en un lugar conocido y accesible para todos. Se recomienda que sean dos personas las responsables de los botiquines individuales para cubrir todo el horario del alumnado o cualquier incidencia.

- Atender al alumno/a en caso de reacción alérgica.
- Tener a mano los anexos facilitados por las familias sobre los alimentos y las sustancias alérgicas.
- Tener a mano la información y los teléfonos de contacto para casos de urgencia.
- Informar a la familia del material utilizado por el centro en las aulas, gimnasio, aula de música, etc.
- En las etapas de educación infantil y primaria determinar un espacio en el aula para los objetos personales: vaso, toalla, bata...
- En el caso de niños/as muy pequeños almorzar, comer y merendar si procede siempre en el aula o espacios que permitan en cada momento la vigilancia de los niños y las comidas, cuidando que no queden restos de comida.
- En las etapas de educación infantil y primaria pedir a las demás familias su colaboración para llevar a cabo las medidas preventivas que se hayan determinado. Trabajar con el grupo la importancia para la salud de los hábitos de limpieza.
- En relación a las actividades que se programen de carácter extraordinario avisar con antelación a la familia para favorecer que todo el alumnado pueda participar de la vida escolar con normalidad (salidas, colonias, fiestas populares, cumpleaños, talleres,...) y prevenir que las actividades que se programen dentro y fuera del centro no impliquen ningún riesgo.
- Informar a todo el personal del centro de las personas con alergia.
- Informar a las familias de las alergias de los compañeros de sus hijos.

4.2. MEDIDAS PREVENTIVAS

4.2.1. Medidas preventivas según el tipo de alergia

Teniendo en cuenta que las alergias pueden producirse por ingestión, inhalación y contacto (directo, es decir si el alumno toca el alimento o material que contenga el alérgeno, o indirecto, si al alumno le toca alguien que ha tocado el alimento o materia que contiene el alérgeno al cual el niño es alérgico), las recomendaciones generales a seguir en cada uno de estos casos para prevenirlas son:

A) Ingestión

- Trabajar con el grupo-clase la alimentación y las alergias para prevenir situaciones de exclusión del grupo cuando algún alumno o alumna tenga alguna alergia o intolerancia alimentaria.
- Organizar las actividades que realiza el grupo dentro y fuera de aula de forma que el alumno alérgico no ingiera comida que pueda provocar una reacción alérgica, sin sentirse por ello excluido de la actividad (llevar su propia comida, etc.)
- En la etapa de Educación Infantil y primeros años de Educación Primaria los almuerzos serán en espacios vigilados, tratando así de minimizar el posible riesgo del alumno alérgico.
- Si se almuerza en el aula eliminar posteriormente los restos de comida.

B) Contacto

- Tener presentes las medidas anteriores (el alumnado alérgico por contacto lo es por ingestión).
- Cuidar que en el aula y en el patio el alumnado no entre en contacto con alimentos o materiales que puedan provocarle una reacción. Es importante revisar el material del aula (tizas, pinturas de cara, plastilinas, etc.) y de los espacios comunes.
- Organizar las fiestas escolares intentando evitar el alérgeno, en el caso que no fuera posible concretar unas medidas de seguridad e higiene para evitar el contacto.
- Cuidar que el tipo de jabón que se utiliza en el centro no contenga elementos que puedan provocar alergia.
- Crear hábitos específicos de lavar manos y boca antes y después de haber comido, asimismo se recomienda el uso de toallitas húmedas de papel y limpiar las mesas de la clase en el caso de tomar el almuerzo en las mismas, antes y después del mismo.
- Tener presente que el contacto del látex y otros alérgenos con una herida, corte y/o mucosa puede desencadenar una reacción grave.

C) Inhalación

- Tener presentes las medidas anteriores (el alumnado alérgico por inhalación lo es también por contacto e ingestión).
- Eliminar del uso escolar barnices y colas que pueden crear crisis graves a pesar del etiquetado “no tóxico”.
- Evitar las plantas y flores que desprendan polen.
- Evitar cortinas, alfombras, peluches en aquellos espacios que frecuente el alumnado afectado.
- Para los alumnos alérgicos al látex evitar decoraciones con globos.
- Ventilar a menudo el aula.
- Ventilar el comedor escolar intentando que los olores de las comidas no se extiendan por el centro.

4.2.2. Medidas preventivas en función de espacios y actividades realizadas en los centros escolares.

A. Medidas preventivas en el aula.

- Los profesores y cuidadores recibirán formación general para implantar el protocolo y formación específica en materia de primeros auxilios que les capacite para saber actuar ante todas las posibles emergencias incluidas las acontecidas por reacciones alérgicas.
- Desde el comienzo de curso los padres/tutores del niño deben informar al profesor de la enfermedad que padece, de los alimentos que no puede comer, de los síntomas que puede presentar en caso de contacto inadvertido y del tratamiento que es necesario administrar, haciendo especial hincapié si el niño ha presentado anafilaxia.
- Los padres o tutores deberán cumplimentar los anexos, entregar informe médico y la medicación de rescate.
- Adecuar las aulas teniendo en cuenta las alergias e intolerancias alimentarias del niño.

- Adaptar las actividades programadas para que los niños con alergias e intolerancias puedan participar en dicha programación escolar.
- Tener en cuenta las dinámicas que de carácter extraordinario se realicen en el aula y las celebraciones con el fin de que en todo momento sean aptas para todo el alumnado.
- Informar a los compañeros de clase sobre la alergia o intolerancia del niño y así poder evitar algunas situaciones de riesgo. Trabajar con el grupo la importancia para la salud de los hábitos de limpieza.
- Colocar el protocolo de actuación en lugar visible así como los teléfonos de emergencia.

B. Medidas preventivas en el comedor escolar

En caso de que el niño/a con alergia o intolerancia alimentaria haga uso del comedor, es imprescindible que en el centro se conozca qué alimentos y utensilios suponen un riesgo para el menor.

- Todo el personal del comedor deberá conocer a los niños/as con alergia o intolerancia alimentaria.
- Cuidar que el botiquín individual del alumno esté al alcance de todos.
- Atender al alumno/a en caso de reacción alérgica.
- El personal manipulador de alimentos deberá poseer la formación adecuada en relación a este tema y estar debidamente capacitado, de forma que no se produzcan en ningún momento contaminaciones cruzadas y que en todo caso se siga el plan de control de alérgenos integrado en el sistema de autocontrol específico del centro.
- Además las familias con hijos/as con alergias o intolerancias alimentarias, tendrán conocimiento con antelación suficiente de los menús mensuales, con los ingredientes claramente declarados. No se podrá realizar ningún cambio por parte de la cocina sobre este menú. Se tendrán en cuenta específicamente los ingredientes de las materias primas que compongan las recetas de los platos (por ejemplo, en lentejas con chorizo, la composición del chorizo con el que se elaboran las lentejas).
- El personal que sirva la comida a los niños/as con alergias o intolerancias deberá haber lavado sus manos y no haber tenido contacto con el alérgeno antes de servir la comida, así como los utensilios que utilice. Evitará en todo momento las contaminaciones cruzadas.
- Se servirá primero la comida del niño/a con alergia o intolerancia alimentaria, para evitar así el contacto con otros alimentos.
- Siempre se tendrán identificados/as y vigilados/as con mayor exhaustividad los niños/as con alergias o intolerancias alimentarias.
- En caso de duda a la hora de administrar un alimento, recurrir a la ficha del niño/a. Si no está claro NO DAR NUNCA.
- Sentar siempre al niño/a en el mismo lugar y al cuidado del mismo monitor.
- Vigilar que no se produzcan descuidos con posible intercambio de cubiertos y/o servilletas con otros compañeros.
- Habituarse a todos los niños/as a lavarse las manos y la boca después de comer un alimento que es alergénico para un/a compañero/a.
- No es necesario separar a los niños de sus compañeros durante las comidas, siempre que se lleven a cabo las otras medidas descritas.

Los comedores escolares de los centros escolares de Castilla La Mancha, con el objetivo de atender debidamente a este alumnado con alergias e intolerancias, además de ofrecer *un menú especial adaptado a esas intolerancias o alergias* deben **cumplir con los siguientes puntos:**

1. Disponer de un Plan de autocontrol conforme a la metodología de Análisis de Peligros y Puntos de Control Crítico que incluya el Plan de control de alérgenos, evaluado y supervisado por la Consejería de Sanidad. Dentro de este Plan es importante el de trazabilidad, las fichas de elaboración de los platos y también el de proveedores, higiene de instalaciones, almacenamiento de alimentos, etc, para que no se produzcan contaminaciones cruzadas entre diferentes alimentos, entre otros. **Es fundamental tener actualizada la ficha de elaboraciones de platos con toda la información relativa a alérgenos y evitar las contaminaciones cruzadas.**

2. Disponer de personal suficiente para prestar atención, apoyo y vigilancia al alumnado usuario, según el artículo 15.4 del Decreto 138/2012 (de funcionamiento de comedores escolares), cualquier **incidencia** que se produzca durante la prestación de la comida de mediodía y/o aula matinal, incluyendo los recreos anterior y posterior al mismo, se comunicarán al Encargado del Comedor, o en ausencia de éste a algún miembro del equipo directivo.

Este **personal tendrá que estar debidamente formado y capacitado** en los siguientes contenidos:

- **Curso de formación básica** para cuidadores dedicados a la atención educativa de apoyo y vigilancia con contenidos referidos a la prevención de riesgos laborales, **primeros auxilios y atención al alumnado con intolerancias, alergias a alimentos o al látex.**
- **Curso de elaboración de platos libres de alérgenos**

C. Medidas preventivas en el patio

- Los cuidadores tienen que estar informados de los niños que tienen reacciones adversas a alimentos y en el caso de precisarlos donde se encuentra la medicación de rescate de los alumnos.
 - El alumnado deben conocer los cuidados especiales que requiere la convivencia con sus compañeros (no compartir, no jugar con la comida, no dejar restos de comida por el patio ni en los baños, etc.)

D. En E. Infantil y primeros cursos de E. Primaria

- El alumnado que tiene reacción adversa a alimentos debe estar identificado.
- La comida que se tome en los recreos y cumpleaños se tiene que dar en espacios vigilados y supervisados por profesores/cuidadores para evitar que el niño alérgico o intolerante tenga contacto con un alimento prohibido.

E. Medidas preventivas en salidas extraescolares

- ANTES DE LA SALIDA
 - El profesor se informará de todas las actividades que se van a realizar y de qué cómo se va a comer.
 - El profesor informará a los padres de las características de la salida.
 - Las salidas extraescolares siempre serán aptas para todo el alumnado. Aun así, los padres valorarán dicha salida y serán los que tomen la decisión de que su hijo pueda asistir.
 - En el caso de que asista, en la autorización los padres harán constar que el alumno tiene que llevar la medicación de rescate del centro.

- DURANTE DE LA SALIDA
 - El profesor se encargará de custodiar la medicación de rescate del alumno.
 - El alumno llevará su comida de casa o del colegio con el fin de minimizar el riesgo de posible contaminación durante la salida.
 - Los alumnos deben estar identificados o bien con pegatina visible o con chapa para que si ocurriese un accidente durante el trayecto o en la salida a los afectados no se les dé por error el alimento al cual es intolerante o alérgico.

F. Medidas preventivas en fiestas y celebraciones

- El tutor informará a los padres de las pautas a la hora de celebrar un cumpleaños cuando en el aula haya niños alérgicos o con intolerancias alimentarias.
- El tutor facilitará a las personas encargadas de la organización del evento que no se realicen actividades que aumenten el riesgo de exposición al alérgeno del alumno adaptando para ello la comida de los alumnos alérgicos y el material a emplear en la actividad.

4.3. MEDIDAS DE INTERVENCION

4.3.1. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE UNA REACCIÓN ALÉRGICA

Siguiendo el protocolo de actuación del propio alumno se llevarán a cabo las medidas de actuación adecuadas.

El protocolo recoge la forma de actuar ante una reacción alérgica en la escuela. Lo rellena el pediatra o médico especialista en alergia y se entrega en el centro educativo al principio de cada curso escolar, o cuando se produzca una variación en la alergia del niño. La primera parte recoge los datos personales del alumno junto con la foto del mismo, las cantidades de medicación a aplicar ante los diferentes tipos de reacción alérgica y la segunda parte recoge la autorización de los padres.

El protocolo lo entregarán los padres junto con la medicación de rescate y será guardado por el profesor en el lugar donde se establezca en el plan de emergencia.

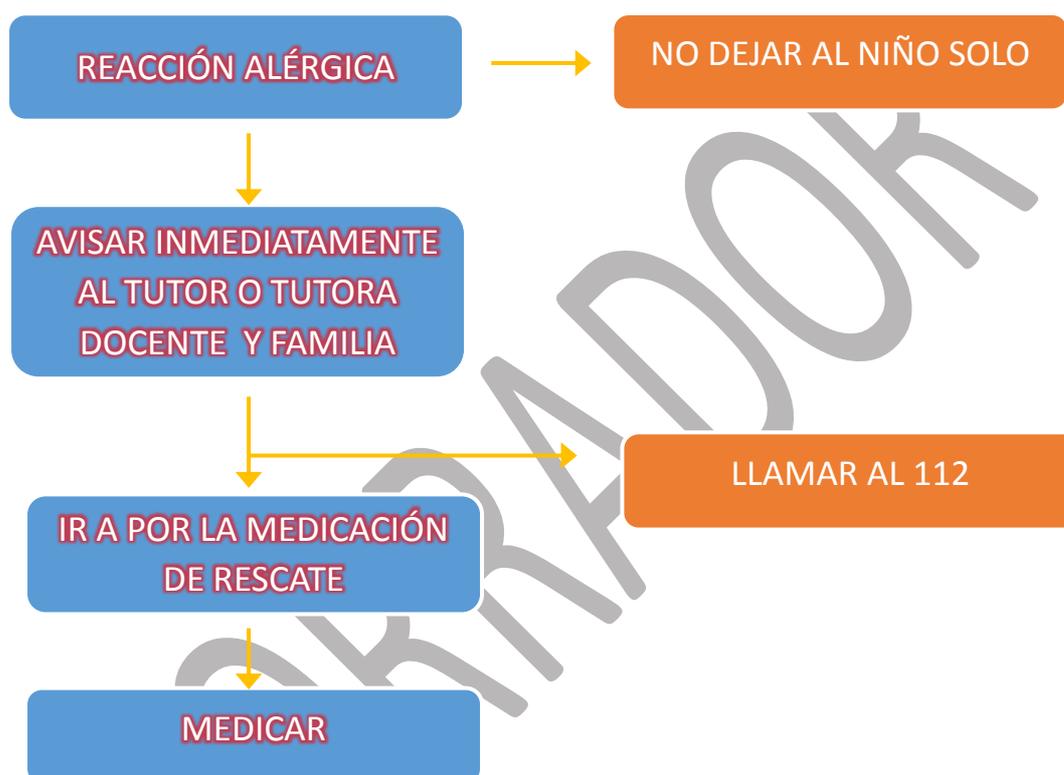
El profesorado/tutor es la persona encargada de estudiar el protocolo y de preguntar las dudas que se puedan generar a los padres o al centro de salud más cercano, así como de transmitir esta información a todo el profesorado que imparte clases a este alumno o alumna y al resto del Claustro.

Los padres serán los encargados de estar pendientes de la caducidad de los medicamentos y de la sustitución en su caso.

4.3.2. PLAN DE EMERGENCIA

El plan de emergencia incluirá la secuencia de emergencia, lugar de depósito de la medicación de rescate y el nombramiento de personas que tienen que intervenir y se hará en función del personal y otros recursos que tenga el centro. Deberá incluirse en las NCOF.

Secuencia de emergencia



Depósito de la medicación de rescate

El lugar donde depositaremos las medicaciones de rescate será en la sala de profesores o en un lugar que esté al alcance de todos y que siempre permanezca abierto. Todo el personal del centro conocerá cual es este lugar. Si el alumno se queda a comedor es conveniente que exista una segunda medicación en el comedor.

Personal designado para intervenir

- Persona encargada de quedarse con el niño y llamar al 112.- profesor o cuidador más cercano o que primero acuda al lugar del siniestro.
- Persona encargada de ir a buscar la medicación de rescate en caso de tener que suministrar la medicación.- el segundo profesor o cuidador más cercano.
- Persona encargada de poner la medicación de rescate.- Una de las dos personas nombradas a tal efecto en el centro (según unidades).

Otras consideraciones

Si a pesar de haber tomado las medidas necesarias, **accidentalmente se produjera una reacción alérgica severa hay que estar preparado, ya que se han descrito fallecimientos por anafilaxia debida a reacciones alérgicas en el colegio.**

En el caso de que sea la **adrenalina intramuscular el tratamiento pautado por el médico en caso de anafilaxia**, es muy importante **no retrasar su administración en caso de presentar los siguientes síntomas:** pulso débil, arritmias, hipotensión, palidez, piel azulada o incluso desvanecimiento. Asimismo deben vigilar continuamente al niño y organizar el traslado al hospital más cercano, independientemente de una aparente vuelta a la normalidad.

Si se produce una reacción de cualquier índole en la escuela, el equipo directivo debe responsabilizarse de investigar posibles errores para evitarlos en el futuro.

En cualquier caso, es muy importante pautar un simulacro ante emergencia por reacción alérgica e incluirlo en el plan de simulacro anual.

Es importante establecer una buena comunicación y coordinación entre el centro escolar y el centro de salud, de forma que el centro de salud disponga de información actualizada sobre los alumnos alérgicos del centro, a fin de coordinar las medidas preventivas y poder actuar con la mayor celeridad posible si llegase a producirse una situación de emergencia.

5. ANEXOS:

ANEXO I

Notificación de la alergia u otra enfermedad crónica

D/Dña. _____ con
DNI/NIE _____ y domicilio en
_____, número de
teléfono 1 _____ 2 _____
3 _____ como madre, padre o tutor/a legal del
alumno/a _____ matriculado
en el curso _____

INFORMA

Que su hijo/a _____, nacido el ____ de
_____ de _____ padece la siguiente alergia o enfermedad crónica

JUSTIFICA

Por medio del protocolo de actuación adjunto cumplimentado por personal médico, la necesidad del cuidado o atención a la enfermedad de su hijo o hija

Y AUTORIZA

A que el centro educativo que escolariza a su hijo/a se coordine con el centro de salud al que el centro educativo se encuentra vinculado.

En _____ a ____ de _____ de _____

LA MADRE, PADRE, O TUTOR/A LEGAL
Fdo.:

SRA. DIRECTORA O SR. DIRECTOR DEL _____

ANEXO II

Protocolo de actuación (A rellenar por personal médico)

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE UNA REACCIÓN ALÉRGICA EN LA ESCUELA

Alumno:

Peso :

Edad:

Tutor(a) / Profesor(a):

Curso:

Padre/Representante:

Teléfono(s) de aviso:

Lugar de la medicación:

foto
niño

Alérgico/a a:

Asmático No

Sí ! Riesgo mayor para reacciones graves.

PASO 1: EVALUAR Y TRATAR (1)



Picazón en boca, leve sarpullido alrededor de la boca o labios, boca hinchada

ADMINISTRAR
A rellenar Alergólogo/Pediatra



Urticaria, ronchas, sarpullido, picor o hinchazón de extremidades u otra zona del cuerpo



Naúseas, dolores abdominales, diarreas, vómitos.

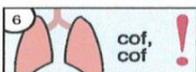


Picor de ojos, ojos rojos, lagrimeo, picor nasal, estornudos de repetición, moqueo abundante



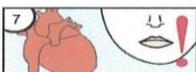
Garganta cerrada, ronquera, tos repetitiva, lengua/párpados/labios/orejas hinchados

ADRENALINA AUTOINYECTABLE 0,15/0,30



Respiración entrecortada, tos repetitiva, tos seca, agotamiento, labios o piel azulada.

ADRENALINA AUTOINYECTABLE 0,15/0,30



Pulso débil, presión arterial baja, desvanecimiento, palidez, labios o piel azulada

ADRENALINA AUTOINYECTABLE 0,15/0,30

- 1) Ante reacciones rápidamente progresivas, aunque los síntomas presentes no sean graves (los recogidos en las viñetas 1 a 4) se recomienda administrar adrenalina (ADRENALINA AUTOINYECTABLE 0,15/0,30) precozmente para evitar la progresión a una reacción grave (síntomas recogidos en las viñetas 5, 6 y 7).
- 2) En niños con síntomas recogidos en la viñeta 7 (afectación cardiovascular) es conveniente mantenerlos tumbados boca arriba y con los pies en alto.
- 3) Después de administrar la medicación SIEMPRE se debe llevar al niño a una instalación médica

PASO 2: AVISAR

LLAMADA DE EMERGENCIA

1. NO DEJAR NUNCA AL NIÑO SOLO

2. Llame a urgencias (Telf.: _____) y comunique que es una reacción alérgica.

3. Aun cuando el padre/representante legal no pueda ser contactado, no dude en medicar y llevar al niño a una instalación médica.

AUTORIZACIÓN

El Dr. _____ por el Colegio de Médicos de _____ como colegiado nº _____ he revisado el protocolo y prescrito la medicación específica de actuación.

Fecha y firma

Yo, _____ como padre/madre/tutor legal, autorizo la administración de los medicamentos que constan en esta ficha a mi hijo/a _____ el seguimiento de este protocolo.

Fecha y firma

"De conformidad con el artículo 195 del código Penal, se establece como delito el incumplimiento de la obligación de todas las personas de socorrer a una persona que se halle desamparada y en peligro manifiesto y grave, cuando pudiere hacerlo sin riesgo propio ni de terceros. Igualmente, el artículo 20 del Código Penal indica que están exentos de responsabilidad criminal los que obren en cumplimiento de un deber.

Debiendo indicarse que no existirá responsabilidad de cualquier género si en el uso del deber de socorrer, se produce alguna aplicación incorrecta del medicamento de rescate (adrenalina intramuscular) con el fin de salvar la vida del alérgico."

ANEXO III

Autorización para la administración urgente de medicamentos

D. _____ con DNI _____ y
Dña. _____ con DNI _____
y domicilio en _____
de _____ de (.....)

Como padre y madre de la
alumno/a _____,
matriculado/a en _____ curso de _____ del CEIP/IES
_____, de _____ de
(.....), solicitamos y autorizamos al personal del centro educativo para que,
en caso de urgencia, pueda administrar el tratamiento necesario, de acuerdo con lo
establecido por el facultativo en caso de alergias o intolerancias y eximimos a esta
persona de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de los efectos adversos y/o
secundarios inherentes a esa administración y/o realización, a la vez que certificamos
que hemos sido informados de los efectos secundarios y posibles consecuencias que
pudieran producirse por las citadas actuaciones.

En _____ a _____ de _____ de _____.

Fdo. EL PADRE.

Fdo. LA MADRE.

ANEXO IV

Autorización para consultar información sanitaria confidencial

Don _____ como padre y
Dña. _____ como madre del
alumno/a, por la presente autorizamos al personal del
CEIP/IES _____ a consultar los
datos de mi hijo/a _____ recogidos en
este protocolo de alergias e intolerancias, así como a intercambiar información sanitaria
específica personal y confidencial con los profesionales del Hospital
General _____ y con el personal de Urgencias y Emergencias, con el
fin de garantizar a mi hijo/a un control y tratamiento adecuado de la alergia o intolerancia
en el centro educativo.

Así mismo, autorizamos al personal del CEIP/IES
_____ a trasladar a mi
hijo/a _____ a un centro sanitario en caso de
urgencia.

En _____ a _____ de _____ de _____.

Fdo. EL PADRE.

Fdo. LA MADRE.

ANEXO V

Conformidad con el protocolo de actuación ante alergias e intolerancias en centros docentes

D/ Dña. _____ como
Director/a del CEIP/IES _____
y D/Dña. _____ como tutor/a
de la alumno/a. _____
D. _____ como padre
y Dña. _____ como madre
del alumno/a, manifiestan su conformidad con respecto a al protocolo de alergias e
intolerancias en el centro escolar.

En _____ a _____ de _____ de _____.

Fdo. DIRECTOR/A.

Fdo. TUTOR/A.

Fdo. PADRE.

Fdo. MADRE.

ANEXO VI

Guía de actuación ante una posible reacción alérgica

- No dejar NUNCA al niño solo
- Intentar mantener la calma. De esta forma conseguiremos no poner más nervioso al niño y que aumente la sensación de “falta de aire”
- Si es por contacto con un alimento u otro alérgeno: lavar la zona con abundante agua.
- **Administrar medicación pautada por el médico, si la medicación indicada fuera Inyectar ADRENALINA en caso de una reacción grave.** (Seguir las Instrucciones adjuntas)
- **Avisar al servicio de Emergencias 112**
- **Avisar a los padres del niño/a**

Normas utilización de la adrenalina (SEICAP)

www.seicap.es



Uso de adrenalina autoinyectable Altellus® o Jext®

- 1- Agarrar la adrenalina como un puñal, con la mano dominante.
- 2 - Quitar la tapa de la parte posterior más ancha (color azul en Altellus nuevo; gris en Altellus antiguo; amarilla en Jext)
- 3- Apoyar la parte estrecha (color negro en Altellus antiguo y en Jext; naranja en Altellus nuevo) en el muslo, donde tenga más masa muscular (incluso a través de la ropa)
- 4- Hacer presión hacia abajo hasta oír un ruido (clic)
(También se puede clavar como si fuera un puñal)
- 5- Mantener unos 10 segundos, retirar y dar masaje en la zona durante 10 segundos

ALTELLUS NUEVO	ALTELLUS ANTIGUO	JEXT
		



Puede ver los videos de demostración en:

Altellus: <http://www.youtube.com/watch?v=iRuA9xeFdRg&feature=related>

Altellus nuevo: http://www.meda.es/index.php?fk_value=167

Jext: <http://www.jext.co.uk/jext-video-demonstrations.aspx>

Disponible en: http://www.seicap.es/documentos/archivos/wseicapadrenalina_sep2012.pdf

ATENCIÓN: Administrar un segundo autoinyector de adrenalina intramuscular al cabo de 10 minutos (o antes) si el paciente no responde o reaparecen los síntomas originales.

BORRADOR

ANEXO VII

Ficha de recogida de datos: (A rellenar por las familias).

FOTO:

FICHA DE RECOGIDA DE DATOS

NOMBRE Y APELLIDOS

ALERGIAS AMBIENTALES: _____

CURSO

TUTOR

PADRE/MADRE/TUTOR

TELÉFONOS

ALERGIAS A ANIMALES: _____

ALERGIAS A ALIMENTOS: _____

INTOLERANCIAS A ALIMENTOS: _____

ALERGIAS ALIMENTARIAS (INDICAR CON UNA X LAS ALERGIAS)

ALÉRGENO	Alérgico	Tolera trazas	OBSERVACIONES (SI ES SÓLO A LA INGESTIÓN Y/O CONTACTO)
GLUTEN			
PESCADO			
MARISCOS			
CRUSTÁCEOS			
LECHE <ul style="list-style-type: none">• LACTOSA• PROTEÍNA DE LA LECHE			
HUEVOS			
SOJA			
SÉSAMO			
FRUTOS SECOS			
CACAHUETES			
ALTRAMUCES			
SULFITOS			

APIO			
MOSTAZA			
LEGUMBRES			
TOMATE			
LTP			

OBSERVACIONES U OTRAS CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA CON LOS ALIMENTOS A INGERIR POR EL NIÑO: (indique con la mayor claridad posible)

OBSERVACIONES U OTRAS CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA CON EL MATERIAL ESCOLAR UTILIZADO POR EL NIÑO: (indique con la mayor claridad posible).

APORTA INFORME MÉDICO: SI NO

APORTA PROTOCOLO DE ACTUACIÓN: SI NO

TRAE MEDICACIÓN DE RESCATE: SI NO

La administra el propio niño SI NO

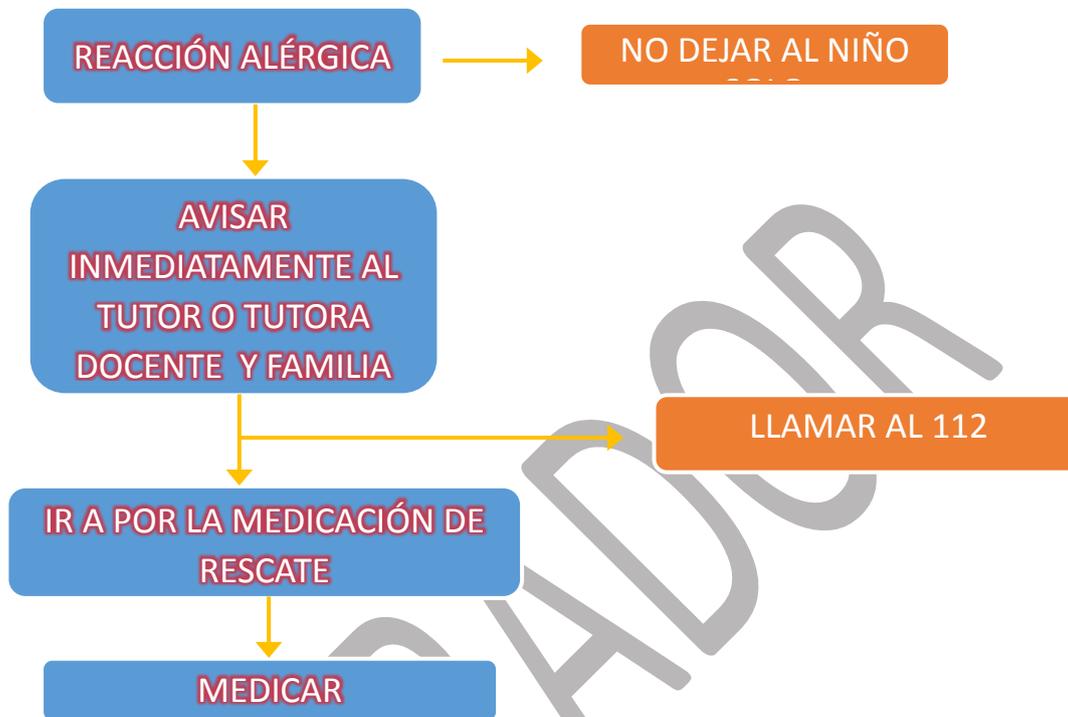
Requiere frío SI NO

SOLICITA INFORMACION DE SALIDAS EXTRAESCOLARES Y PROGRAMACION DE ACTIVIDADES SI NO

Padre/Madre	Profesor (si procede)	Enterado
Fdo.	Fdo.	Fdo.

ANEXO VIII
Plan de Emergencia ante una reacción alérgica

SECUENCIA DE EMERGENCIA



PERSONAL DE INTERVENCIÓN

- **Persona encargada de quedarse con el niño y llamar al 112.**- profesor o cuidador más cercano o que primero acuda al lugar del siniestro.
- **Persona encargada de ir a buscar la medicación de rescate en caso de tener que suministrar la medicación.**- el segundo profesor o cuidador más cercano.
- **Persona encargada de poner la medicación de rescate.**- -----
-----Una de las dos personas nombradas a tal efecto en el centro (según unidades)

DEPOSITO DE LA MEDICACIÓN DE RESCATE

(La medicación de rescate se recomienda dejarla en la sala de profesores)

Bibliografía utilizada

- Protocolo Unificado de Intervención con niños y adolescentes de Castilla-La Mancha
- Ley 17/2011, de 5 de julio, de Seguridad Alimentaria y Nutrición. *Artículo 40*. Medidas especiales dirigidas al ámbito escolar.
- Documento informativo para todos los centros educativos (2005), Sociedad Española de Inmunología Clínica y Alergia Pediátrica.
- Documento de consenso sobre la Alimentación en los Centros Educativos (2010). Ministerio de Educación y Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.
- Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 24 de noviembre de 1992 (BOE 8/12/92), por la que se regulan los comedores escolares, modificado por la orden de 30 de septiembre de 1993.
- Decreto 138/2012, de 11/10/2012, por el que se regula la organización y funcionamiento del servicio de comedor escolar de los centros docentes públicos de enseñanza no universitaria dependiente de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha.
- Instrucciones de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes para el funcionamiento de los comedores escolares
- Protocolo de actuación ante un proceso alérgico en Menores. Ayuntamiento de Alcobendas.
- Protocolo de Prevención-Actuación para niños con alergias alimentarias escolarizados en colegios de educación infantil y primaria de la comunidad autónoma de Extremadura.
- Protocolo Diabetes en la Escuela. Consejería de Educación, Ciencia y Cultura; Consejería de Salud y Bienestar Social; Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

Normativa en educación

Toda la coordinación, tanto interna entre los diferentes miembros del claustro del Centro Educativo, como la externa con la familia y el Centro de Salud, viene determinada en función de la normativa vigente en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha:

- Acuerdo Marco de colaboración entre la Consejería de Salud y Bienestar Social y la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la determinación de actuaciones conjuntas en los ámbitos educativo, social y de salud. Toledo, 31 de Marzo de 2011.
- Resolución de 08/04/2011, de la Viceconsejería de Educación y Cultura y del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, por la que se regula la cooperación entre los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos y los centros de salud de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y se establecen los procedimientos de vinculación entre ambos centros.

ALERGIAS E INTOLERANCIAS

		SÍNTOMAS	¿¿QUÉ HACER??
REACCIÓN ALÉRGICA	El niño o niña <u>SIEMPRE</u> acompañado	Picazón, sarpullido en boca o labios, boca hinchada	MEDICACIÓN DE RESCATE ACUDIR AL PEDIATRA O MÉDICO ESPECIALISTA
		Urticaria, ronchas, sarpullido, picor, hinchazón de extremidades u otras zonas	MEDICACIÓN DE RESCATE ACUDIR AL PEDIATRA O MÉDICO ESPECIALISTA
	Avisar inmediatamente a: <ul style="list-style-type: none"> • Familia • 112 (si fuese necesario) • Docente encargado/a de suministrar medicación según Protocolo facultativo • Docente encargado/a de administrar medicación de rescate según Protocolo facultativo 	Náuseas, dolores abdominales, diarreas, vómitos	MEDICACIÓN DE RESCATE ACUDIR AL PEDIATRA O MÉDICO ESPECIALISTA
		Picor de ojos, ojos rojos, lagrimeo, picor nasal, estornudos, moqueo abundante	MEDICACIÓN DE RESCATE ACUDIR AL PEDIATRA O MÉDICO ESPECIALISTA
		Garganta cerrada, ronquera, tos repetitiva, lengua/párpados/labios/orejas hinchados	ADRENALINA INTRAMUSCULAR AUTOINYECTABLE TRASLADO INMEDIATO A CENTRO MÉDICO
		Respiración entrecortada, tos repetitiva, tos seca, agotamiento, labios o piel azulada	ADRENALINA INTRAMUSCULAR AUTOINYECTABLE TRASLADO INMEDIATO A CENTRO MÉDICO
		Pulso débil, presión arterial baja, desvanecimiento, palidez, labios o piel azulada	POSICIÓN ACOSTADO BOCA ARRIBA CON LOS PIES EN ALTO O DE LADO SI ESTÁ INCONSCIENTE.
			ADRENALINA INTRAMUSCULAR AUTOINYECTABLE TRASLADO INMEDIATO A CENTRO MÉDICO